

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2013

(11 de octubre de 2013)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha trece (13) de agosto de 2013 publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el Aviso de Convocatoria, para presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-011-2013, cuyo objeto es:

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA Y OPERATIVA, A:

ALCANCE 1:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 1, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

ALCANCE 2:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 2, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO

(PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 36), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 7.720.896.796), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51613 del 5 de junio de 2013 y vigencias futuras aprobadas mediante oficio No. 2-2013-025009 de fecha 17 de julio de 2013.

Que el día trece (13) de agosto de 2013, además del Aviso de Convocatoria, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-011-2013.

Que el día veintitrés (23) de agosto de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 946 del veintinueve (29) de agosto de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-011-2013; acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha.

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2013, se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-011-2013.

Que el día dos (2) de septiembre de 2013, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma, se llevó a cabo audiencia de aclaración de pliego de condiciones.

Que el día cuatro (4) de septiembre de 2013, se publicó el consolidado de respuestas a: i) Respuestas extemporáneas al proyecto de pliego, ii) Respuestas realizadas al pliego de condiciones definitivo y iii) Respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones en audiencia de aclaración de pliegos.

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2013, se publicó el segundo documento de preguntas y respuestas al pliego definitivo.

Que en desarrollo del proceso, se expidieron las Adendas No. 1 del 30 de agosto de 2013, la Adenda No. 2 del 11 de septiembre de 2013 y la Adenda No. 3 el 17 de septiembre de 2013.

Que el día veinte (20) de septiembre de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-011-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación.

	Proponente	Integrantes	%
1	Consortio Vías férreas	Interventorías y Diseños S.A.	60%
		B&C S.A	30%

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013

		JPS Ingeniería Sociedad Anónima	10%
2	Consortio Interferreo sur	Ardanuy Ingeniería S.A.	60%
		Supervisión e ingeniería de proyectos S.A.S. SUPERING	30%
		R y M Construcciones e Interventorías S.A.S.	10%
3	Consortio PEYCO - INTERSA 2013	INTERSA S.A.	40%
		PEYCO Colombia	60%
4	Consortio Interventoría Vías Férreas	Consultores Unidos S.A.	60%
		Consultoría Integral y Estudios CINEA S.A.S	40%
5	Consortio Ferrovías HSP	Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia	60%
		HACE ingenieros S.A.S	20%
		PLANES S.A.	20%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día 24 de septiembre de 2013, se enviaron comunicaciones de requerimientos a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	Correo Electrónico	RESPUESTAS
3	CONSORCIO-PEYCO - INTERSA	24/09/2013	Respuesta 27-09-2013 Rad No. 2013-409-038963-2
4	CONSORCIO INTERVENTORIAS VIAS FERREAS	24/09/2013	Respuesta 26-09-2013 Rad No. 2013-409-038794-2
5	CONSORCIO FERROVIAS HSP	24/09/2013	Respuesta 27-09-2013 Rad No. 2013-409-039047-2

Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	Consortio Vías Férreas	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013

2	Consortio Interferreo Sur	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	Consortio PEYCO – INTERSA 2013	Hábil	Hábil	No Hábil	No Hábil	----
4	Consortio Interventoría Vías Férreas	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	Consortio Ferrovías HSP	Hábil	Hábil	No Hábil	No Hábil	----

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el treinta (30) de septiembre y el dos (2) de octubre de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día diez (10) de octubre de 2013, se publicó a través del SECOP el acta de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes documento que hace parte de esta Resolución y el informe de evaluación de propuestas, en la cual indica:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	Consortio Interventoría Vías Férreas	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	Consortio Interferreo Sur	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	Consortio PEYCO – INTERSA 2013	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	Consortio Interventoría Vías Férreas	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	Consortio Ferrovías HSP	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que el día once (11) de octubre de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-011-2013, en el curso de la misma, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición bien de representantes legales o de apoderados debidamente facultados.

En audiencia se otorgó el uso de la palabra a los representantes legales o sus apoderados de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo publicado el día de ayer diez (10) de octubre de 2013 a través del SECOP.

El proponente No. 1, Consorcio Vías Férreas presentó observaciones relacionadas con la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes 2 Consorcio Interferreo Sur y 4 Consorcio Interventoría Vías Férreas.

Los proponentes 2 Consorcio Interferreo Sur, 3 Consorcio PEYCO – INTERSA 2013 y 4 Consorcio Interventoría Vías Férreas, no presentaron observaciones al informe de evaluación, se deja constancia que no asistió ningún representante o asistente por parte del proponente 5 Consorcio Ferrovías HSP.

De acuerdo con el orden del día se otorgó la palabra por cinco minutos a los representantes de los proponentes 2 Consorcio Interferreo Sur y 4 Consorcio Interventoría Vías Férreas, con el fin de que ejercieran el derecho a la réplica respecto a las observaciones presentadas por el proponente 1 Consorcio Vías Férreas.

Escuchadas las observaciones y las réplicas presentadas se suspendió la audiencia por el lapso de veinte (20) minutos para que el comité evaluador procediera a revisar las observaciones y proyectar las respuestas.

Que una vez reanudada la audiencia, la Agencia ratificó el informe de evaluación publicado por los motivos que se encuentran en el acta de audiencia de adjudicación que hace parte integral de esta resolución.

Teniendo en cuenta que cinco de los integrantes se encuentran empatados se procedió a verificar los criterios de desempate.

Que revisados los criterios de desempate de los numerales 5.1.4.1 y 5.1.4.2 del pliego, el empate persiste entre los oferentes.

Dando aplicación al criterio de desempate del numeral 5.1.4.3, referente a que todos los integrantes de la estructura plural estén clasificados como Mipymes, el empate persiste entre los proponentes Nos. 1 Consorcio Vías Férreas, 2 Consorcio Interferreo Sur, 3 Consorcio PEYCO – INTERSA 2013 y 4 Consorcio Interventoría Vías Férreas por lo que se procede la revisión de los siguientes criterios de desempate con los oferentes empatados.

Que revisados los criterios de desempate de los numerales 5.1.4.4, 5.1.4.5 y 5.1.4.6 el empate persiste entre los oferentes por lo que se procede al criterio establecido en el numeral 5.1.4.7 que corresponde al sorteo por balotas.

Que una vez realizado el sorteo, el orden de elegibilidad es el siguiente: El proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad es el proponente No. 4 Consorcio Interventoría Vías Férreas, segundo en el orden de elegibilidad proponente No. 1 Consorcio Vías Férreas, tercero en el orden de elegibilidad proponente 2 Consorcio Interferreo Sur y cuarto en el orden de elegibilidad proponente 3 Consorcio PEYCO – INTERSA 2013.

Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 que contiene su oferta económica, cuyo valor propuesto fue de SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$7.718.491.520.00), incluido IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, los integrantes del comité evaluador técnicos Roger Rodríguez Moreno e Ivan Alberto Lopez Luna procedieron a establecer la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013, cuyo objeto corresponde a la SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA Y OPERATIVA, A: ALCANCE 1: “INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 1, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”. ALCANCE 2: “INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 2, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 36), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”., al consorcio INTERVENTORIAS VIAS FERREAS conformado por Consultores Unidos S.A. identificado con NIT. 860.031.282-3 y Consultoría Integral y Estudios S.A.S. identificada con NIT. 900.421.341-8, consorcio representado legalmente por el señor Eduardo Jose Zambrano Caicedo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.204.004 La adjudicación se efectúa por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$7.718.491.520.00), incluido IVA y un plazo contractual de veinticinco (25) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación
Revisó: Sandra Milena Rueda. – Gerente Modo Férreo
Revisó: IVAN ALBERTO LUNA/Contratista/ROGER RODRIGUEZ M./Experto/Vicepresidencia Estructuración
Proyectó: Ricardo Pérez L. – Abogado Vicepresidencia Jurídica